

**SP PARKING S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Cesión de cuotas y modificación cláusula quinta, realizada el 07/06/2018. CESION DE CUOTAS Guillermo Alejandro Loeschbor DNI 25.781.751 CUIT 20-25781751-3, nacido el 04/06/1977, empresario, con domicilio en calle Rivadavia 133 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe, vende a Cristian Omar Bressan, DNI 25.751.573, CUIT 20-25751573-8, argentino, nacido el 10 de Junio de 1977, empresario, domiciliado en calle Independencia 134, Corral de Bustos, Córdoba 1250 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, representativas de un capital de \$ 12.500,00, el Señor Guillermo Oscar Bressan DNI 27.895.127 CUIT 20-27895127-9 argentino, nacido el 23/01/1980, comerciante, soltero, con domicilio en calle Santa Fe 16 de la ciudad Corral de Bustos Córdoba, cantidad 1250 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, representativas de un capital de \$ 12.500,00, Caffaratti Santiago, argentino, Contador Público, D.N.I. N° 33.361.943, CUIT 20-33361943-2, nacido el 06/01/1988, con domicilio en Dorrego 1639 piso 8 de la ciudad de Rosario 1250 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, representativas de un capital de \$ 12.500,00 y Javier Jose Alvarez, argentino, contador público, D.N.I. N° 17.668.335, CUIT 20-17668335-0, nacido el 06/01/1988, con domicilio en Av. Real 9191 de la ciudad de Rosario 1250 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, representativas de un capital de \$ 12.500,00. Precio total de la cesión: \$50.000,00. CAPITAL SOCIAL: \$200.000,00 distribuidos de la siguiente manera: el socio Cristian Omar Bressan, 3.750 cuotas de \$10,00 cada una representativas de \$ 37.500, el socio Guillermo Oscar Bressan 3.750 cuotas de \$10,00 cada una representativas de \$ 37.560, el socio Claudio Fabián Bellini 5.000 cuotas de \$10,00 cada una representativa de \$50.000,00, el socio Javier Jose Alvarez 3.750 cuotas de \$10,00 cada una representativas de \$37.500 y el socio Santiago Caffaratti 3.750 cuotas de \$10,00 cada una representativas de \$37.500.

\$ 59 362454 Ag. 9

---

**ALO GROUP ARGENTINA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha del instrumento: Acta de fecha 01 de noviembre de 2017.- Sede social. Nueva sede social en calle Ing. Hector Thedy (Bis) 1585 Piso 01, Depto 12, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Gerentes: Aceptacion de la renuncia a su cargo de gerente del Sr. Mauricio Mazzola; ratificación del socio Alfonso Joaquin Arrondo, DNI N°. 29.352.652 en el cargo de Gerente y designación de la socia Maria Fernanda Franco, DNI N° 21.008.057 como nueva Gerente.

\$ 45 362180 Ag. 9

---

**AF CONSTRUCTORA S.R.L.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber que por acta de fecha 27 de junio de 2018 los socios de AF CONSTRUCTORA SRL, Adrian Humberto Fatta y Daniel Gerardo Angaroni, con la presencia del gerente Bruno Humberto Fatta han resuelto aprobar por unanimidad la renuncia del gerente Bruno Humberto y a su vez designar como socio gerente al Sr. Daniel Gerardo Angaroni.

\$ 45 362212 Ag. 9

---

**AGROBORDA SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.R.L.**

**CONTRATO**

La Gerencia hace saber que con fecha 24 de Julio de 2018 solicita la inscripción de la constitución de Agroborda Soluciones Agropecuarias S.R.L.

La constitución se realizó mediante instrumento de fecha 08/06/2018, cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera:

En la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República-Argentina, a los 8 días del mes de Junio de dos mil dieciocho, se reúnen los señores Irma Isabel Borda, Argentina, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 12.461.324, de estado civil casada en primeras nupcias con Sergio Juan Mansilla D.N.I N° 14.426.538, nacida el 27 de Junio de 1956, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-12461324-3, domiciliada en calle Roullion N° 3883, piso 3, departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Alberto Ramón Herrero, Argentino, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 8.506.168, de estado civil casado en primeras nupcias con Hilda Chazarreta D.N.I. 16.220.792, nacido el 5 de Abril de 1951, de profesión comerciante, C.U.I.T N° 20-08506168-3, domiciliado en Pasaje Spezia D N° 4529, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforma a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de Agroborda Soluciones Agropecuarias S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier plinto del país o del extranjero.

Segunda: La sociedad tendrá una duración de 40 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización, mediante la venta y/o compra y venta de agroquímicos, fertilizantes y semillas y a la explotación de campos propios o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por la ley y/o este contrato.-

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trecientos Mil Pesos que se divide en trescientas mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Irma Isabel Borda, Ciento cincuenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una; El señor Alberto Ramón Herrero, Ciento cincuenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una.

Quinta: Del capital suscrito, se integra en este acto el veinticinco por ciento y el remanente en un término no mayor de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Sexta: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, en forma individual e indistinta, que sean electos en la asamblea de asociados. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato necesario para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550.

Septima: Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea.

Octava: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

Novena: Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el art. 160 de la Ley 19.550 y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el art. 159 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903. Del acto sea en una forma o en otra deberá levantarse un acta que se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta juntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social, como principio jurídico de veracidad de los Libros de comercio previstos en el art. 44 y concordantes M Código de Comercio y art. 73 de la Ley 19.550.

Décima: El ejercicio social finalizará el día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para la aprobación, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías prescritas por el art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, o en la forma determinada en el art. 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducida la reserva legal que determina el art. 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscrito.

Decima Primera: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto y con los requisitos de los arts. 152 y 153 y la mayoría del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho acuerdo se transcribirá en el

libro de actas de la sociedad y se comunicará juntamente con el contrato de cesión a la autoridad de contralor, la cual previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL las inscribirá sin requerir reforma estatutaria.

Decima Segunda: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad declarada en juicio, la sociedad podrá optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su presentación, o con el representante legal del incapaz, o podrán también decidir la disolución anticipada de la sociedad, o la resolución parcial a cuyo efecto se practicará un balance general a moneda constante para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado en diez cuotas mensuales más el interés bancario sobre saldos.

Décima Tercera: En cualquiera de los casos previstos en las condiciones décima primera y decima segunda, la sociedad también podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescrito por los arts. 152 y 220 de la Ley 19.550.

Décima Cuarta: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del art. 94 que sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá.

Décimo Quinta: Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos por el art. 101 y siguiente de la Ley 19.550 hasta su cancelación.

Décimo Sexta: A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria del Departamento Judicial de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

Otros Acuerdos:

Se establece la sede social en Sánchez de Bustamante 1141 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La administración será ejercida por la socia Irma Isabel Borda, la cual queda designada como Gerente por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removida por reunión de socios convocada al efecto.

Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente sociedad de responsabilidad limitada, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en el lugar y fecha más arriba indicados.

§ 275 362633 Ag. 9

---

## **ALDEA INSIDE S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En los autos caratulados "ALDEA INSIDE S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS...", Expte. N° 2420/2018, CUIJ: 21-05505935-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber:

Cesión de cuotas: Por Acta N° 9 de 14/07/2017, ratificada por Acta N° 10 del 06/04/2018, la Sra. Maria Gloria Corgnali, DNI 10.820.907, cede por la suma de \$20.000 la totalidad de las cuotas sociales que era titular, correspondiendo el 10% de las cuotas sociales, a la Sra. Julieta Janina Pivadori, DNI 25.369.971, quien acepta, paga y asume desde la fecha todas las obligaciones y derechos sociales que le corresponden.

Reconducción. Aumento de capital: Por Acta N° 9 de 14/07/2017, ratificada por Acta N° 10 del 06/04/2018, se dispone la reconducción de ALDEA INSIDE SRL, incrementando el capital, estableciendo nuevo contrato, que indica:

Integrantes de la sociedad: Sra. María Del Carmen Pivadori, DNI N° 16.528.758, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Octubre de 1963, empresaria, soltera, con domicilio en calle 301 N° 150 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y la Sra. Julieta Janina Pivadori, DNI N° 25.369.971, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de Diciembre de 1976, licenciada en química, casada en primeras nupcias con Javier Alejandro Joffe, con domicilio en calle 304 N° 42 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Denominación: ALDEA INSIDE S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: a) La comercialización de insumos, equipos informáticos y de telecomunicaciones, software, ya sean nacionales o importados, tanto al público como al por mayor, pudiendo también importar y/o exportar los mismos artículos y b) Asesoramiento y asistencia técnica a los usuarios de los mismos. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19550 y sus modificatorias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) divididos en mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Del Carmen Pivadori suscribe mil seiscientos veinte (1.620) cuotas de capital, representando la suma de Pesos ciento sesenta y dos mil (\$162.000). La Sra. Julieta Janina Pivadori suscribe Ciento ochenta (180) cuotas de capital, representando Pesos Dieciocho mil (\$18.000). El capital suscrito se integra de la siguiente manera: la Sra. María del Carmen Pivadori integra la suma de Pesos veintinueve mil doscientos cincuenta (\$29.250), en dinero en efectivo. Por su parte, la Sra. Julieta Janina Pivadori integra la suma de Pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250), en dinero en efectivo. Que dichas integraciones han sido abonadas por medio de depósito bancario en fecha 08/06/2018. Asimismo, la integración del Aporte Irrevocable de Capital por la suma de \$50.000 realizadas en Acta 9 del día 14/07/2017, ratificada en Acta 10 del día 06/04/2018, se corresponden en la suma de \$45.000 a la Sra. María del Carmen Pivadori, y \$5.000 a la Sra. Julieta Janina Pivadori. El saldo restante se integrará dentro del plazo de dos años desde la inscripción en el Registro Público.

Administración, representación y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Socia María Del Carmen Pivadori, quien desempeñará el cargo de Socia Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "Socia Gerente" precedida de la denominación social. La gerente en el cumplimiento de sus funciones quedará facultada para celebrar con terceros contratos de agencia (distribución y representación), importación, exportación, respecto de los bienes cuya comercialización constituye el objeto social, realizar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso para aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, transacciones o negocios ajenos al objeto social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: al día 31 del mes de Diciembre de cada año.

Balance: Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas.

Designación de socio gerente: Se designó como único socia Gerente a la Sra. María Del Carmen Pivadori, DNI N° 16.528.758, empresaria, soltera, con domicilio en calle 301 N° 150 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Sede: Las socias ratifican designación de sede social, correspondiendo la misma en Bv. Oroño N° 556, piso 7, dpto. C de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 135 362203 Ag. 9

---

## **AGMANI S.R.L.**

### **DISOLUCION**

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente AGMANI S.R.L. s/DISOLUCION ANTICIPADA NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR N° 2846/2018, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

- 1.- Se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la denominación "AGMANI S.R.L.", C.U.I.T 30-71522450-6.
- 2.- Fecha del instrumento que dispone la disolución: 29 de junio de 2018.

3.- Se nombra liquidadores a los Sres. Franco Depiante, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1.983 D.N.I. N° 30.184.443, C.U.I.T. N° 20-30184443-4, estado civil soltero, con domicilio en Entre Ríos 747 de la ciudad de Las Rosas, de profesión diseñador industrial; y Agustín Marcos Mariani, argentino, nacido el 16 de enero de 1.980, D.N.I. N° 27.782.070, C.U.I.T. N° 20-27782070-7, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Bonfanti, con domicilio en General Savio 19 de la ciudad de Las Rosas, de profesión comerciante

4.- Domicilio liquidadores: A los fines de realizar la liquidación, los liquidadores constituyen domicilio en los siguientes domicilios: Franco Depiante en calle Entre Ríos N° 747, de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe y Agustín Marcos Mariani, en calle General Savio 19 de la Ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 362194 Ag. 9

---

### **AVENTURINA S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa de la cesión de cuotas, cambio en la gerencia y cambio de sede dispuesta por instrumento del 31 de mayo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de Cuotas Sociales de AVENTURINA SRL., constituida según contrato social inscripto al Tomo 162 Folio 23329 Nro. 1523, de fecha 01 de Septiembre de 2011 del Libro Contratos del Registro Público de Rosario. 1) Cesión de Cuotas: María Belen Biasizzo, DNI 28.394.452 C.U.I.T. 27-28394452-8, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia N° 1779 de la ciudad de Arequito, Pcia de Santa Fe, cede, vende y transfiere la cantidad de Mil Ochocientas (1800) cuotas de capital social a Veronica Andrea Bonamigo D.N.I. 23.242.797 C.U.I.T. 27-23242797-9, argentina, contadora, divorciada de sus primeras nupcias con el señor Cristian Marcelo Beccacece, con domicilio en calle Leopoldo Kanner 7850 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe; 2) Cesión de Cuotas: Facundo Biasizzo, D.N.I. 34.856.415, C.U.I.T 20-34856415-4, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia N°1773 de la ciudad de Arequito, Pcia, de Santa Fe, cede, vende y transfiere la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital social a Marcelo Ricardo Divito, D.N.I. 29.680.568, C.U.I.L 2029680568-9, argentino, soltero, empleado, con domicilio en calle Ocampo 3416 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Los Cedentes se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios.

Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Veronica Andrea Bonamigo Mil Ochocientas (1.800) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-), y el señor Marcelo Ricardo Divito Doscientas (200) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-). El capital social se encuentra totalmente integrado.

Renuncia y designación de Gerentes: Facundo Biasizzo renuncia al cargo de gerente y se designa como nuevo socio gerente a Veronica Andrea Bonamigo.

Cambio de domicilio social: Se establece el domicilio social en calle Leopoldo Kanner N°7850 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 362213 Ag. 9

---

### **BESIGHT S.A.S.**

#### **ESTATUTO**

Se comunica que por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C.) se ordena publicar edicto sobre la constitución en fecha 12/07/2018 de BESIGHT S.A.S. Socios: Lucas Rogelio Ruiz, argentino, soltero, nacido el 22/02/1988, de profesión comerciante, domiciliado en calle Teniente Agneta 1080 de Rosario, Provincia de Santa Fe; William Andrés Villa Castro, argentino, soltero, nacido el 10/09/1991, de profesión publicista, domiciliado en calle Don Bosco 424 Dpto. 10 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y José Francisco Obaid, soltero, nacido el 03/08/1983, de profesión vendedor, domiciliado en calle España 1491 40 piso dpto. D, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede social: Teniente Agneta 1080 de Rosario; Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros al desarrollo; producción; distribución; comercialización; Importación; Exportación de productos relacionados a nutrición; fitness; deportes; salud en general. Comercializar y organizar contenidos; eventos relacionados a estos mismos temas de interés. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC. Capital social: \$20.000.-

dividido en 20.000 acciones de \$1.- valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Ruiz: 12.000 acciones; Villa Castro: 7.000 acciones y Obaid: 1.000 acciones, quienes integran el 25% del capital social al constituirla y el plazo para el saldo máximo de dos años. Administración conjunta a cargo de los socios Ruiz y Villa Castro, cargos vigentes hasta que se designen reemplazantes, fiscalización a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 55 362217 Ag. 9

---

## **RIVEN S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario, Pcia. Santa Fe, mediante el expediente caratulado RIVEN S.A. s/ Constitucion, Expte. Nº 2701/2018, y cumplimentando con el art.10 LGS se hace saber: Acto Constitutivo: En la ciudad de Rosario, a los 10 días de abril de 2018, se reúnen el Sr. Rodolfo Martin Riegé, DNI Nº 16864178 (CUIT 20-16864178-9), de apellido materno Agudo, argentino, casado en segundas nupcias con Viviana Beatriz Ventura, nacido el 12/07/1964, de profesión Médico; y Viviana Beatriz Ventura, DNI Nº 17460794 (CUIT 27-17460794-5), de apellido materno Ledesma, argentina, casada en segundas nupcias con Rodolfo Martín Riegé, nacida el 21/02/1966, de profesión Médico, ambos con domicilio en Ruta 34 S, U. 165, B° Kentucky, de Funes, Pcia. de Sta. Fe; y resuelven constituir una sociedad anónima: 1.- RIVEN S.A.; 2.- Tiene domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia. Sta. Fe. 3.- La duración de la sociedad será de treinta (30) años a contar desde su inscripción en el Registro Público; 4.- Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: a). La explotación, en campos y predios rurales, de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apícolas, tambos y semilleros; b). La elaboración de alimentos balanceados para consumo humano o animal e industrialización de legumbres; c). La explotación de comercios de acopio, compra, venta, consignación, depósito, permuta e intermediación de cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, combustibles, agroquímicos, herramientas e implementos y maquinarias agrícolas; d). La participación en remates feriales de hacienda y ganado y en negocios del mercado de cereales. e). Prestación de servicios agrícolas y ganaderos y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos. f) Locación, para su explotación, de inmuebles propios, urbanos y rurales, excluido el corretaje inmobiliario. La sociedad no realizará las actividades previstas en el Inc. 4° del Art. 299 de la LGS, y procederá dentro de lo autorizado por el Art. 30 y las limitaciones del Art. 31 de la misma. Todas sus actividades las ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutará operaciones tipificadas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5.- El capital social será de PESOS Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal, cada una. Las mismas son ordinarias, nominativas y no endosables, y tienen derecho a uno (1) voto; 6.- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea designará directores suplentes en igual número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. La Asamblea fijará su remuneración. El directorio funcionará con mayoría absoluta de sus integrantes titulares y resolverá mediante la mayoría de los presentes. Órgano de Administración: Director Titular y Pte. Directorio: Rodolfo Martin Riegé, DNI Nº 16864178 (CUIT 20-16864178-9), de apellido materno Agudo, argentino, casado en segundas nupcias con Viviana Beatriz Ventura, nacido el 12/07/1964, de profesión Médico, con domicilio en Ruta 34 S, U. 165, B° Kentucky, de Funes, Pcia. de Sta. Fe; y Director Suplente: Viviana Beatriz Ventura, DNI Nº 17460794 (CUIT 27-17460794-5), de apellido materno Ledesma, argentina, casada en segundas nupcias con Rodolfo Martín Riegé, nacida el 21/02/1966, de profesión Médico, con domicilio en Ruta 34 S, U. 165, B° Kentucky, de Funes, Pcia. de Sta. Fe; Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el Art. 284 LGS. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el Art. 55 LOS. Para el ejercicio del derecho de fiscalización, el/os socio/s deberán notificar, fehacientemente, al Directorio, con diez (10) días de antelación, su decisión; indicando, precisa y concretamente, las áreas sociales a controlar, e individualizando cuales son los libros, papeles y documentos cuyo examen será menester; 7.- La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del directorio. Durarán 3 ejercicios sociales en su cargo, pudiendo ser reelecto, indefinidamente; 8.- Fecha del cierre del ejercicio económico es el 31 de Octubre de cada año.

\$ 115 362365 Ag. 9

---

## **ASAC CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### **CAMBIO DE DENOMINACION**

Dado el instrumento de fecha 11 de Julio de 2018, se resuelve en modificar la denominación social de ASAC CONSTRUCCIONES S.R.L. en formación ya que el mismo está utilizado, quedando redactada la cláusula primera de la siguiente forma:

Primera: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de GMA CONSTRUCCIONES S.R.L. Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente acta que en prueba de conformidad firman los interesados en tres ejemplares de un mismo e idéntico tenor y a un solo efecto.

\$ 45 362450 Ag. 9

---

## **AGROVISION S.A.**

### **ESTATUTO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 28 de marzo de 2018, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "AGROVISION" S.A., cuyos socios son: Mariano Vega, argentino, de apellido materno Chouhy, nacido el 03.11.1976, D.N.I. N° 25.492.842, CUIT 23-25492842-9, de estado civil casado, de profesión contador público, con domicilio en calle Damaso Valdés 25, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Santiago Eduardo Fonseca, argentino, de apellido materno Ross, nacido el 01.03.1978, D.N.I. N° 26.538.659, CUIT 20-26538659-9, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Aduana 1110 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Ricardo Joaquín Bosco, argentino, de apellido materno Tersoglio, nacido el 03.08.1978, D.N.I. N° 26.739.648, CUIT 20-26739648-6, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Avenida Real 9191, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; b) Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de productos agropecuarios y agroquímicos, maquinarias agrícolas, materias primas, elaborados o semielaborados, y la compra, venta y comercialización de automotores nuevos y usados. c) Explotación de estaciones servicio: comercialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, y sus derivados, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares y energía eléctrica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), representado por Seiscientos Mil (600.000), acciones, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes `durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que se ha designado al primer directorio, el que estará integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Santiago Eduardo Fonseca, D.N.I. N° 26.538.659; Vicepresidente y Director Titular: Ricardo Joaquín Bosco, D.N.I. N° 26.739.648; Director Suplente: Mariano Vega, D.N.I. N° 25.492.842. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

\$ 128 362478 Ag. 9

---

## **BERTOLO HNOS. S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por resolución 604/I.G.P.J. de Santa Fe, que se tramita su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se modificó el estatuto social:

1. prorrogando el plazo del vigencia del contrato hasta el 8 de abril de 2058;
2. se circunscribió la realización de actividades inmobiliarias a que sean por cuenta propia, sobre inmuebles de propiedad de la sociedad y que no requieran la participación de profesionales inscritos en el registro profesional de aquéllas.

Sociedad inscrita en Estatutos el 8 de abril de 2008 tomo 89 folio 3.598 número 186

---

**BIOMEDICAL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 28 de Mayo de 2018 se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Minuto DNI Nº 11.127.782; Directora Suplente: Graciela Osorio DNI Nº 12.700.252. Todos los mencionados aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores, calle San Juan 2832 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

---

**BARCIA Y ASOCIADOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominacion: BARCIA Y ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio: San Lorenzo 1087 de la ciudad de Rosario.

Fecha Del Instrumento: 28 de mayo de 2018.

Aumento De Capital: Dispone el aumento de capital en la suma de \$70.000, dividido en 7.000 cuotas sociales de \$10 cada una. Ante ello el capital social de "Barcia y Asociados S.R.L." se eleva a la suma de \$100.000 que representan 10.000 cuotas sociales de \$10.

Suscripción E Integración: Tres socios suscriben el total del presente aumento, integrándose el 25% del capital elevado, en efectivo, o sea la suma de \$17.500 y el saldo, o sea la suma de \$52.500 dentro de los dos años desde que se firmó dicho instrumento. Los socios suscriben e integran presente aumento de capital en las siguientes proporciones. Carla Neda Llobeta suscribe 3.200 cuotas sociales de valor \$10 cada una, que representa la suma de \$32.000, integrando en efectivo al momento de la suscripción la suma de \$8.000 comprometiéndose a integrar el saldo, o sea la suma de \$24.000 dentro de los dos años de la firma del instrumento, la cual sumada a su tenencia de 1.200 cuotas sociales, su capital social se eleva en la suma de \$44.000 que representan 4.400 cuotas sociales de \$10 cada una; Gabriela María Barcia suscribe 1.900 cuotas sociales de valor \$10 cada una, que representa la suma de \$19.000, integrando en efectivo, al momento de la suscripción la suma de \$4.750 comprometiéndose a integrar la suma de \$14.250 dentro de los dos años de la firma del instrumento. Las cuales sumadas a sus 300 cuotas sociales que posee, su capital social se eleva en la suma de \$22.000 que representan 2.200 cuotas sociales de \$10 cada una y la señora María Paz Barcia suscribe 1.900 cuotas sociales de valor \$10 cada una, que representa la suma de \$19.000, integrando en efectivo, al momento de la suscripción la suma de \$4.750 comprometiéndose a integrar el saldo, o sea la suma de \$14.250 dentro de los dos años de la firma del instrumento suscripto, las cuales sumadas a sus 300 cuotas sociales que posee, elevan su capital social en la suma de \$22.000 que representan 2.200 cuotas sociales de \$10.

Renuncia Derecho De Acreencia Y Preferencia: El señor Juan Francisco Barcia en el carácter de administrador provisorio en la sucesión de Carlos Manuel Barcia, según resolución Nº 1770 de fecha 21/09/2017 en autos Barcia, Carlos Manuel s/ Nombramiento de Administrador" CUIJ Nº 21-02884899-1 y principal Barcia, Carlos Manuel s/ declaratoria de Herederos, CUIJ Nº 21-02884787-1; que tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial Nº 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Rubolotta, manifiesta que renuncia al derecho de preferencia y acreencia al presente aumento.

Modificación Del Contrato Social: Los socios acuerdan en modificar la cláusula quinta del Estatuto social de Barcia y Asociados S.R.L. Dicha cláusula queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta- Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, siendo titular la Sucesión Barcia, Carlos Manuel s/declaratoria de Herederos CUIJ Nº 21-02884787-1 de mil doscientas (1.200) cuotas de capital o sea pesos doce mil (\$12.000), la señora Carla Neda Llobeta de cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas de capital o sea pesos cuarenta y cuatro mil (\$44.000), la señora María Paz Barcia de dos mil doscientas (2.200) cuotas de capital o sea pesos veintidós mil (\$22.000) y la señora Gabriela



María Barcia de dos mil doscientas (2.200) cuotas de capital o sea pesos veintidós mil (\$22.000).

Prórroga Del Contrato Social: Todos los socios acuerdan por unanimidad, la prórroga de Barcia y Asociados S.R.L., cuyo vencimiento opera el 14 de junio de 2018. La prórroga se acuerda por el plazo de diez (10) años desde el vencimiento del mismo.

Rosario, 20 de julio de 2018, Expte. 2162/2018. R. P. Comercio Fdo. Dra Monica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 125 362377 Ag. 9

---

### **CAMPO URBANO S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Campo Urbano SRL S/ Modificación al Contrato Social CUIJ: 21-05197656-5, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1) La cesión de 10 cuotas de Campo Urbano SRL de Maria Paula Abraham, argentina, nacida el 12 de abril de 1990, soltera, DNI 35.092.290, CUIT: 27-35092290-9, odontóloga, domiciliada en calle Boulevard Pellegrini 2923 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Balbarrey; a favor de Pablo Elias Abraham, apellido materno Pierpaoli, argentino, nacido el 20 de mayo de 1970, médico, con domicilio en calle Bv. Pellegrini 2923 de esta ciudad, D.N.I. 21.490.599, CUIT 20-21490599-1, casado.

En consecuencia de ello se modifica la cláusula 4°, quedando de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200. 000.-), divididos en (20) veinte cuotas indivisas de pesos diez mil (\$10.000.-) cada una de valor nominal totalmente suscriptas e integradas. Pertenecen: (10) diez cuotas indivisas a la Sra. Norma Silvia Abraham y (10) cuotas indivisas al Sr. Pablo Elías Abraham.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 362471 Ag. 9

---

### **FRIGORÍFICO LA JAMONERA S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2018, eligió por decisión unánime al siguiente directorio hasta el 31 de julio de 2019.

Presidente: Sr. Oscar Norberto Bertozzi. Apellido materno Palmieri, argentino, casado en segundas nupcias con Angela Liliana Tuterá. nacido el 02 de agosto de 1951, D.N.I 8.599.826. Domiciliado en Juan B. Justo 8994 de Rosario, de ocupación comerciante. Cuit 23-08599826-9. Vicepresidente: Sra Valeria Carolina Beitozzi, apellido materno Carranza, argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Wirsch, nacida el 21 de febrero de 1977, DNI 25.712.669, domiciliada en Gral.Lopez 28 de Roldán, de ocupación veterinaria Cuit 2725712669-8. Director-Suplente primero: Sr. Sebastián Jorge Wirsch, apellido materno Carlomagno argentino, casado en primeras nupcias con Valeria C. Bertozzi, nacido el 26 de febrero de 1979, DNI 27.174.717, domiciliado en Gral Lopez 28 de Roldán, de ocupación veterinario Cuit 23-27174717-9. Directora-Suplente segunda: Sra. Estefania Caminotti, apellido materno Bertozzi argentina, soltera. nacida el 05 de febrero de 1981 D.N.I. 28.566.804, domiciliada en San Martin 1260 F de Rosario, de ocupación artista Cuit 27-28566804-8. Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 50 362480 Ag. 9

---

### **INVERSIONES LITORAL SUR S.A.S.**

## ESTATUTO

Constitución: 14/06/18 1) Miassi Fernando Cesar argentino, 23/02/79, D.N.I. 27.039.360, CUIT 20-27039360-9, Medico, casado, domiciliado en Av. Central Argentino 180, Rosario 2) Denominación: Inversiones Litoral Sur S.A.S. 3) Domicilio en Av. Central Argentino 180, Rosario 4) 1-Desarrollar actividades inmobiliarias comprando y/o vendiendo inmuebles y/o locándolos todo con bienes urbanos y/o rurales propios, no desarrollando las actividades de la ley numero 13154 de ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2- La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años 6) Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones nominativas no endosables de pesos un \$ 1 v/n C/1. 7) Único Administrador Titular: Miassi Fernando Cesar con domicilio especial en Av. Central Argentino 180, Rosario y administrador suplente Miassi Luis Maria domicilio especial en Pueyrredon 386, Rafaela, todos por plazo indeterminado. 8) Prescinde de órgano de fiscalización. 9) cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 362485 Ag. 9

---

## BUHO S.A.S.

## ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BUHO S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente CUIJ N° 21-05197790-1, Año 2018, en fecha 04/06/18 se ha dispuesto constituir una Sociedad Anónima Simplificada que se denominará BUHO SAS, y cuyos socios son los señores, Angel Antonio Boscarino, DNI N° 22.280.415, CUIT N° 23-22280415-9, y Emmanuel Fleitas Paez DNI N° 28.395.777, CUIT N° 20-28395777-3, con Domicilio legal en la calle Marcial Candiotti N° 5180 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Intermediación comercial en general de todo tipo de productos, bienes y servicios, como ser artículos del hogar, audio, tv, tecnología, decoración, arte, muebles, indumentaria, ferretería, perfumería, juguetería, automóviles, relojería, librería, camping, servicios de internet, fibra óptica, energías alternativas, etc., realizando actividades que consisten en poner en relación a comprador y vendedor, tanto al por mayor como al por menor, asesoramiento y consultoría respecto de todo tipo de actividades relacionadas con comercio e información on-line de dichos bienes y servicios, Información on-line para la asistencia a empresas y particulares, distribución comercial, importación y exportación de bienes y servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: \$ 20.000, representado por 20.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, pudiendo los socios en cualquier momento disponer la creación de acciones preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones se realizará previa autorización del resto de los socios y cualquiera de los socios tendrá preferencia respecto de terceros en la adquisición de las mismas. También los socios supervivientes tendrán preferencia, por un término máximo de tres (3) meses, para adquirir las acciones del accionista fallecido. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. La administración: La Administración estará a cargo de una o más personas humanas, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicepresidente quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por los menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. La reunión de socios en el órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Angel Antonio Boscarino, DNI N° 22.280.415, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido en fecha 30.09.71 y Administrador Suplente: Emmanuel Fleitas Paez, DNI N° 28.395.777, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido en fecha 21.12.80. Santa Fe, 30 de Junio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 182 363391 Ag. 9

## **GRANDES RODADOS S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 6 de Julio de 2018. Por Acta de Asamblea de fecha 12 de junio de 2018 y Actas de Directorio de fecha 10 y 13 de Junio de 2018, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos: Director Titular: Presidente: Carlos Daniel Zacco, fecha nacimiento 12/07/1959, DNI N° 13498166, casada, domicilio Maipú 160 Venado Tuerto, Comerciante.

\$ 47 363351 Ag. 9

---

## **INTEGRAR SOCIEDAD ANONIMA**

### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INTEGRAR S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nro. CUIJ 21-05197750-2, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 07/03/2018 y Acta de Directorio de la misma fecha, la sociedad INTEGRAR SA, ha conformado un nuevo Directorio, con los siguientes integrantes y cargos:

DIRECTORES TITULARES: Alfredo Cesar Calabrese, DNI 13.631.418, CUIT 20-13631418-2, Nac. 02/03/1960, Miguel David 106 - Paraná - Entre Ríos.

María Paula Pioli, DNI 24.249.702, CUIT 27-24249702-9, Nac. 08/12/1974, Riobamba 7571 - Santa Fe - Santa Fe.

Mariano César Angulo, DNI 28.240.789, CUIT 20-28240789-3, Nac. 26/02/1981, Lisandro de la Torre 2843 - Santo Tomé - Santa Fe

Martin Vigo Lamas, DNI 23.738.345, CUIT 20-23738345-2, Nac. 15/05/1974, 25 de Mayo n°1835 - Santa Fe - Santa Fe.

DIRECTORES SUPLENTEs: Alcides Norberto Balla, DNI 6.079.959, CUIT 20-06079959-9, Nac. 02/12/1948, Mitre 105 - Paraná - Entre Ríos.

Pablo Guillermo Tabares, DNI 22.168.450, CUIT 20-22168450-9, Nac. 29/10/1971, Riobamba 7571 - Santa Fe - Santa Fe.

Mariano Airel Oks, DNI 23.622.375, CUIT 20-23622375-3, Nac. 19/01/1974, Buenos Aires 2219 - Santo Tomé - Santa Fe

Carlos Alberto Vergara, DNI 17.009.788, CUIT 20-17009788-3, Nac. 03/02/1965, Delfín Huergo 1359 - Santa Fe - Santa Fe

Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 362840 Ag. 9

---

## **L P DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN**

### **S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 03 de julio de 2018. Por Acta de Asamblea de fecha 21 de Abril de 2018 y Acta

de Directorio de fecha 21 de Abril de 2018, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente: Guillermo Javier Ledesma; fecha de nacimiento 9/05/1970; DNI N° 21.511.300; casado; domicilio Lisandro de la Torre 1063 Venado Tuerto; arquitecto. Vicepresidente: Mario Antonio Porta; fecha de nacimiento 25/06/1966; DNI N° 17.929.842; casado; domicilio López 269 Venado Tuerto; arquitecto.

Primer Vocal Suplente: Verónica Andrea Migliore; fecha de nacimiento 26/01/1970; DNI N° 21.407.050; casada; domicilio Lisandro de la Torre 1063 Venado Tuerto; licenciada en psicopedagogía.

Segundo Vocal Suplente: Gisela Patricia Altamirano; fecha de nacimiento 17/05/1971; DNI N° 22.206.613; casada; domicilio López 269 Venado Tuerto; martillera pública.

\$ 45 362592 Ag. 9

---

## **P&P DESARROLLOS S.A.S.**

### **CONTRATO**

1) SOCIOS: Horacio Juan Premoli, apellido materno Serra, argentino, casado, mayor de edad, arquitecto, DNI 18.093.945, CUIT 20-18093946-7, domicilio: Avd. Pellegrini 317 de Rosario provincia de Santa Fe; y Gonzalo Patricio Pellejero, apellido materno Gaffney, mayor de edad, comerciante, DNI 17.462.474, CUIT 20-17462474-8, domicilio: 16 de Enero 9018 de Rosario provincia de Santa Fe.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 12/03/2018 y 04/05/2018

3) DENOMINACION: P&P DESARROLLOS S.A.S.

4) DOMICILIO SOCIAL: Sarmiento 710 piso 1 oficina D de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Diseño, construcción y comercialización de edificios, actuación como fiduciante, beneficiario o fiduciario en fideicomisos para la construcción, prestación de servicios de construcción a terceros y compra y venta de inmuebles propios de la sociedad, sin dedicarse a la intermediación inmobiliaria como corredor o agente inmobiliario o martillero. A tal fin de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: El capital social es de \$ 20.000, representado por 20.000 Acciones de \$1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital social queda integrado de la siguiente manera: Gonzalo Patricio Pellejero: 10.000 acciones suscriptas y Horacio Juan Premoli: 10.000 acciones suscriptas.

8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Presidente: GONZALO PATRICIO PELLEJERO (DNI 17.462.474, CUIT 20-17462474-8), Vice-presidente: HORACIO JUAN PREMOLI (DNI 18.093.946, CUIT 20-180939467). Director Suplente: Rodrigo Martin Pellejero (DNI. 20.904.068, CUIT 23-20904068-9, argentino, apellido materno Gaffney, mayor de edad, nacido: 05/11/1969, casado, abogado, domicilio: 1° de Mayo 1454 de Rosario provincia de Santa Fe).

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 362552 Ag. 9

---

## **MAINE SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del registro Público de Comercio de Rafaela (Sta. Fe), se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- SOCIOS: el señor FABIAN EDUARDO MAINE, argentino, DNI N° 25.806.225, fecha de nacimiento 16/03/1977, apellido materno Arnodo, soltero, comerciante y la señora CLAUDIA ANDREA VOTTERO, argentina, DNI N° 27.039.203, fecha de nacimiento 29/01/1979, apellido materno Kessel, soltera, comerciante, ambos domiciliados en calle Dimas Mateo 1665 de la ciudad de Rafaela.

2- Constitución: 20 de abril de 2018.

3- Denominación: MAINE SOCIEDAD ANONIMA

4- Domicilio: Dimas Mateo 1665 Rafaela - (Santa Fe)

5- Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercial: La comercialización, importación y exportación, al por mayor y/o por menor de maquinarias, herramientas, repuestos, componentes, equipos y accesorios de ferretería industrial y artículos del hogar. Mandataria: Todo tipo de representaciones mandatos, comisiones y consignaciones civiles y comerciales.

6- Plazo de duración: 25 años; a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.

7- Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

8- Administración y Representación: A cargo de un Directorio, cuyo mandato tiene una duración de 3 ejercicios. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Fabián Eduardo Maine, Director Suplente: Claudia Andrea Vottero.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rafaela, 25 de Julio de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 59 363271 Ag. 9

---

## **NEURALSOFT S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

Fecha de modificación: 03 de Julio de 2017.

GUSTAVO JAVIER CAYETANO VICECONTI (argentino, DNI 20.923.457, nacido: 07/10/1969, divorciado, empresario, domicilio: Ruta Provincial 34 Suplementaria N° 4444 Unidad 442 de la ciudad de Funes, CUIT 20-20923457-3) cede a DARIO CIRO PLANO (argentino, D.N.I. 22.040.537, nacido: 16/04/1971, casado, domicilio: Tobas 8957 de Rosario, empresario, CUIT 20-22040537-1) 3.000 cuotas de capital social de \$ 1.- cada una, de la sociedad NEURALSOFT S.R.L inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Sección Contratos el 29/07/1993, al T° 144 F° 10624, N° 1018 (y demás inscripciones registrales). Las cuotas cedidas y transferidas fueron integradas en forma total con anterioridad a esta cesión.

Capital Social: Como consecuencia de la cesión, el capital social de NEURALSOFT S.R.L. que asciende a \$ 150.000 dividido en 150.000 cuotas de \$ 1 cada una queda distribuido de la siguiente manera: Al socio GUSTAVO JAVIER CAYETANO VICECONTI le corresponden 109.500 cuotas de capital de \$ 1 cada una. Al socio DARIO CIRO PLANO le corresponden 3.000 cuotas de \$ 1 cada una; y a la socia SANDRA FABIANA BAZANO, le corresponden 37.500 cuotas de capital de \$ 1 cada una. Rosario, 03/07/2018.-

\$ 45 362553 Ag. 9

---

## **PRODICOM ALIMENTOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados PRODICOM ALIMENTOS S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, (Expte. N° 49/2018) C.U.I.J. 21-05196479-6, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se realiza la siguiente publicación: Fecha del acto constitutivo: 17/01/2018. Socios: GABRIEL EDMUNDO ALBARRACIN, D.N.I. N° 13.911.286, abogado, mayor de edad, argentino, domiciliado realmente en calle Brigadier López N° 2782 de la localidad de Esperanza (Sta. Fe), C.U.I.T. 20-13911286-6 y el Sr. DIEGO ANIBAL GYORFI, D.N.I. N° 31.391.124, comerciante, mayor de edad, argentino, domiciliado realmente en calle Alem N° 1952 de la localidad de Esperanza (Sta. Fe) C.U.I.T. 20-31391124-2. Denominación: PRODICOM ALIMENTOS S.R.L.. Sede social: Belgrano N° 1549 de la ciudad de Esperanza (Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe). Duración: 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: elaboración, compra, venta, distribución, transporte, representación, importación, exportación, financiación, comercialización e industrialización y/o cualquier otra operación afín y complementaria de ganado vacuno, caballar ovino, caprino, porcino, de pollos y/o gallinas en pie o faenados, pescados frescos y/o congelados, y productos derivados, destinados al consumo público; matanza de hacienda para el mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; faenamiento de hacienda en general; explotación de establecimientos rurales en los ramos agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, granja, tambos, horticultura, fruticultura, cría, invernada, inseminación, cruce de ganado, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos; explotación comercial de cámaras frigoríficas y en general, la importación, exportación, distribución, y venta mayorista y minorista, de todo tipo de productos alimenticios. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias, depósitos y locales de venta en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero. Capital social: \$ 150.000,00.- dividido en 1500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una de ellas. El capital es suscrito por los socios, en las siguientes proporciones Gabriel Edmundo Albarracin, suscribe 1200 Cuotas, que representan el 80% del capital social y Diego Aníbal GYORFI, suscribe 300 cuotas, que representan el 20% del capital social. Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente -socio o no-, designándose como tal al Sr. Diego Aníbal GYORFI. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: a cargo de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Disolución - Liquidación: por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será efectuada por la persona que designen los socios. Autoridades: Gerente: DIEGO ANIBAL GYORFI, con los datos ya indicados. Firmado: Jorge Freyre, Secretario.- Santa Fe, 5 de Julio de 2018.

\$ 165 363291 Ag. 9

---

## **REGIONAL TRADE SA**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados REGIONAL TRADE SA s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nro. CUIJ 21-05197409-0, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Directorio n° 367 de fecha 27/04/2018, la sociedad REGIONAL TRADE SA, ha conformado un nuevo Directorio, por renuncia de su Presidente, con los siguientes integrantes y cargos:

**DIRECTORES TITULARES:** C.P.N. Alfredo Eduardo Bianchi, D.N.I. N° 12.741.693, C.U.I.T. N° 20-12741693-2, Fecha de nacimiento: 07/02/1957, Estado civil: Casado, Domicilio: Urquiza 3249 - Piso 30, Santa Fe (3000), Santa Fe Cargo: PRESIDENTE

Sr. José Luis Adolfo Mottalli, D.N.I. N°: 5.955.997, C.U.I.T. N°: 20-05955997-5, Fecha de nacimiento: 14/07/1946, Estado civil: casado, Domicilio: Catamarca 623 - Paraná (3100), Ente Ríos, Cargo: DIRECTOR TITULAR

Andrés Carlos Favalli, D.N.I. N° 23.698.339, C.U.I.L. N° 20-23698339-1, Fecha de nacimiento: 05/07/1974, Estado civil: Casado, Domicilio: Rioja 2425, Santo Tomé, Cargo: DIRECTOR TITULAR

**DIRECTORES SUPLENTE:** C.P.N. Pablo Vasti, D.N.I. N°: 16.777.269, C.U.I.T. N°: 20-16777269-3, Fecha de nacimiento: 11/04/64, Estado civil: Casado, Domicilio: Bv. Moreno 24, Paraná (3100), Entre Ríos, Cargo: DIRECTOR SUPLENTE

José Luis Lossada, D.N.I. N°: 12.215.821, C.U.I.T. N°: 20-12215821-8, Fecha de nacimiento: 06/08/1956, Estado civil: Casado, Domicilio: Huergo 795, Santa Fe, Cargo: DIRECTOR SUPLENTE

**SÍNDICO TITULAR,** C.P.N. José Luis Renzulli, D.N.I. N° 6.250.748, C.U.I.T. N° 23-06250748-9, Fecha de nacimiento: 12/09/1943, Estado civil: Soltero, Domicilio: 3 de Febrero 3123 - Santa Fe (3000), Santa Fe Cargo: SINDICO TITULAR

**SÍNDICO SUPLENTE:** C.P.N. Lucas Francisco Marcos, D.N.I. N° 27.466.464, C.U.I.T. N° 23-27466464-9, Fecha de nacimiento:

Santa Fe, 26 de JUNIO de 2018.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 362841 Ag. 9

---

**KAPSELMAKER**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**ESTATUTO**

Se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de marzo de 2018 los señores Román Rodolfo PARISENTI, de nacionalidad argentina, analista en comercialización y dirección de empresas, nacido el tres de octubre de mil novecientos setenta y uno, apellido materno Espinola, casado en primeras nupcias con María del Mar Boustani, Documento Nacional de Identidad 22.364.859, CUIT 20-22364859-3, domiciliado en calle Méjico 2077 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Johanna Ingeborg ZUNINO KUNZEMANN, de nacionalidad argentina, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, nacida el primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco, apellido materno Kunzemann, casada en primeras nupcias con Javier Alejandro Baustani, domiciliada en calle Roosevelt 3749, PISO 3 departamento E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien comparece representada por el Sr. Javier Alejandro Boustani, conforme Poder para gestiones administrativas y sociedades, Escritura N° 42, pasado, por ante el escribano Cesar L. Del Zoppo, manifestando el compareciente que el mencionado mandato se encuentra subsistente y sin modificación alguna; hábiles para contratar; todos de nacionalidad argentina, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada KAPSELMAKER SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Siendo este en Av. Octavio Zobboli 416. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, fraccionamiento, manipulación, envasado, tostado, distribución, importación y exportación de café, té, chocolate, sucedáneos y extractos de todo tipo, en toda su gama de presentaciones. b) Fabricación de capsulas destinadas a los productos detallados en el pto. a), como así también su comercialización en el mercado nacional e internacional. c) Importación y exportación de capsulas para infusiones comestibles llenas o vacías. d) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto detallado. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la ley 19550. Capital social: Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000,00), representado por 30000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: PRESIDENTE: ROMAN RODOLFO PARISENTI, DNI 22.364.859 (CUIT 20-22364859-5); y DIRECTOR SUPLENTE: JAVIER ALEJANDRO BOUSTANI, argentino, de profesión emprendedor, apellido materno Bertola, nacido el 25 de marzo de 1979, DNI N° 27.174.294, CUIL 20-27.174.294-1, casado en primeras nupcias con Johanna Ingeborg Zunino Kunzemann, domiciliado realmente en Olleros 1281, 6to. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. (Art. 10 inc. A, ley 19.550).

Rafaela, 24 de julio de 2018.

\$ 105 363019 Ag. 9

---

**AGROPECUARIA LA GÜEYA SOCIEDAD ANONIMA.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES.**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROPECUARIA LA GÜEYA SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES"- EXPTE 1348/2018- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 6 de Diciembre de 2017, se hace saber que:

Se decide renovar los actuales cargos de los miembros del Directorio por el plazo de 3 (tres) años, quedando integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: María Lidia Solari Votta, nacida el 6 de Julio de 1966, DNI 18.272.462; CUIT n° 27-18272462-4, domiciliada en calle San Martín 41, de la ciudad de San Carlos Centro (SF).

DIRECTOR SUPLENTE: EDUARDO DANIEL MORETTI, nacido el 17 de Mayo de 1965, DNI 17.503.873; CUIT n° 20-17503873-7, domiciliado en calle San Martín 41, de la ciudad de San Carlos Centro (SF).-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

\$ 45 363963 Ag. 9

---

## **MARENGO SA**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARENGO SA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de MARENGO SA adoptada en reunión de fecha 04/10/2017 y ratificatoria de fecha 24/05/2018, se ha dispuesto: a.- Fijar en Dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de un ejercicio. b.- Designar como Presidente al Señor Florentino Gabriel Rivarossa, DNI N° 11.306.251, como Vice Presidente al Señor Mario Aladino Gazzera Weppeler, DNI N° 23.801.017 y como Director Suplente, al Señor Jorge Mario Boggio, DNI N° 6.304.211.-

Rafaela, 25 Julio de 2018.-

\$ 45 363260 Ag. 9

---